

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves nueve de marzo del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 11-03-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Se da un receso de tres minutos.

Al ser las 16:33 horas se reinicia la sesión.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Al ser 16:33 horas ingresa la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

**3.1 NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 09 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

El señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

**CD. 069-03-2017.**

***POR TANTO, SE ACUERDA,***

Nombrar al Ing. Ronald Cordero Cortes, ***en el cargo de VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO***, para el periodo del ***09 de marzo al 31 de diciembre de 2017***, inclusive.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Ing. Ronald Cordero Cortés, Director \_\_\_\_\_ se abstiene por formar parte del acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA***

Se retira momentáneamente la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

La Licda. María Eugenia Badilla, en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

- ***PE-101-02-2017***, de fecha 10 de febrero de 2016, suscrito por el Máster Emilio Arias. Asunto: Remisión del Informe final de la Comisión de Juguetes.

Dar por conocido.

- Copia informativa ***PRES 16-02-2017***, del 28 de febrero de 2017 suscrita por el señor Alexander Porras, jefe de la Unidad de Presupuesto y la señora Silvia Morales, jefa del Área de Administración Financiera, dirigido al Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo. Asunto: Remisión del Presupuesto Ordinario 2017 con ajustes de la CGR.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que lo que trata este oficio es cumplir con el principio de divulgación del presupuesto institucional. Una vez aplicados los ajustes requeridos o solicitados por la Contraloría General de la República (CGR) en su oficio de aprobación DFOE-SOC-1251, dado que improbo algunos recursos que se ubicaban en la partida de remuneraciones de servicios y de la partida de materiales y suministros.

En el caso de la partida de remuneraciones, de acuerdo con lo solicitado por el Órgano Contralor, la suma de ¢394.252.26 miles fueron trasladados a la Subpartida de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, y en el caso de Servicios y Materiales y Suministros el rebajo fue de ¢659.100.0 miles.

Esto básicamente obedece a que en el dictamen de la Contraloría dispuso que la Institución estaba asignando un porcentaje de incremento salarial por encima de las proyecciones macroeconómicas del Banco Central, lo cual la institución históricamente ha realizado como una medida de contingencia ante cualquier situación no prevista durante el ejercicio económico y permita a la institución tener recursos suficientes para atender una partida tan sensible como lo es Remuneraciones.

En el caso de Servicios y Materiales y Suministros se improbo debido a una diferencia de criterio externado por la Contraloría con respecto al planteamiento que la Institución realizó sobre el superávit proyectado. Se estaba proyectando el uso de recursos, principalmente para contrataciones de inversión social, y la Contraloría indicó que no estaba de acuerdo con ese planteamiento a pesar de que la Institución lo ha manifestado y planteado así en presupuestos anteriores.

En vista de que los dictámenes de Contraloría referente a Presupuesto Ordinario no aceptan ningún tipo de recurso de revisión, objeción, ni nada que se le parezca, la Institución no tiene más camino que aceptar lo que la Contraloría plantea en estos dictámenes. Por esa razón, se procede de oficio y se informa a las instancias institucionales, incluido este Consejo Directivo.

Dar por conocido.

- *Carta **renuncia del señor Enrique Sánchez** al Consejo Directivo, del día 06 de febrero de 2017.*

Se toma nota.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

- *Copia informativa **STLA-007-02-2017**, de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito por los señores Esteban Solís y Carlos Retana, ambos de la Seccional Tiendas Libres – ANEP, dirigido a la Licda. Flor de María Montoya, jefa de Unidad de Mercadeo y Ventas de Empresas Comerciales. Asunto: Respuesta oficio AEC-UMV N°129-02-2017 Recomendación 4.5 AUD. 052-2016.*

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que esta copia informativa que los miembros de la seccional del sindicato de la ANEP han circulado prácticamente en todas las instancias administrativas de la Institución, entiéndase Auditoría Interna, Subgerencia de Gestión de Recursos, Consejo Directivo, Gerencia General y es una reacción a una comunicación que generó la señora Flor Montoya en su condición de jefa de Mercadeo y ventas de Empresas Comerciales para dar cumplimiento a una recomendación de la Auditoría Interna.

Este oficio está siendo atendido por la señora Montoya con el apoyo de la Asesoría Jurídica en lo que corresponde a temas de legalidad por la forma en que está planteado el oficio en cuestión.

Informa que el oficio ya tiene curso administrativo y está en proceso de una respuesta a los señores de la seccional de la ANEP.

Ingresa a la sesión la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

Se toma nota.

- ***Secc-001-02-2017**, con fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por los señores Randall Benavides, Adrián Sanabria y Gerardo Alvarado, Delegados del Comité Seccional ANEP-IMAS. Asunto: Solicitud de respuesta al oficio S.G. 13-17-1919-16 fechado el 08 de agosto de 2016 sobre la propuesta “Convenio Simple entre el IMAS y la ANEP”.*

El MSc. Emilio Arias comenta que es importante indicar que se recibió la solicitud, en su momento fue trasladado a la Asesoría Jurídica, esta remitió un documento que se le trasladó al señor Gerente para que procediera a convocar a los señores del sindicato para efectos de conocer su posición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que efectivamente tuvieron una revisión a lo interno de la Administración, y lo solicitaron al Área de Desarrollo Humano la valoración correspondiente, tomando el insumo de la Asesoría Jurídica.

Están en el proceso de revisión final, y pronto, en una próxima sesión, se está incluyendo dentro de la convocatoria el punto para su respectivo análisis.

**ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 09-02-2017, 02-E-02-2017 y 10-02-2017.**

Este punto se traslada para una próxima sesión.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1 Análisis de la Presentación de informe de estado de situación con el Proyecto de Modernización de las Tiendas libres del IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y de la Reorganización Administrativa parcial del Área de Empresas Comerciales. Autorización de inicio de gestiones ante el Consejo Técnico e Aviación Civil, según oficio GG-0406-03-2017.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la funcionaria Carolina Murillo, Empresas Comerciales.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

El MBA. Geovanny Cambronero expone la presentación “**Informe Proyecto De Modernización De Tiendas Libres AIJS - Reorganización Administrativa De Empresas Comerciales**” la cual forma parte integral de esta acta.

Al ser las 17:10 horas se retira el señor Presidente momentáneamente.

Con respecto a la resolución final del Proyecto de salidas se destaca lo siguiente.

1. El Gestor Interesado contrató los servicios de asesoría tributaria – presentando una propuesta de modelo tributario.
2. El análisis que el IMAS hace a modelo propuesto, permite determinar que:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

- A. Es congruente con la facultad del IMAS para contratar un tercero.
  - B. Es congruente con lo indicado por el Ministerio de Hacienda.
  - C. Desvirtúa las premisas de interés para IMAS (ingresos – traslada el riesgo comercial operacional del operador al IMAS).
  - D. No define como se tratan algunas variables clave para el cartel y el modelo tributario: intercambio de valor entre proveedor de mercancías y operador de tiendas libres – IMAS en el centro
  - E. presenta alto nivel de riesgo para el IMAS
    - Operativo: mercancía adquirida y viajando por los canales de abastecimiento a nombre de IMAS, sin mayor control Institucional
    - Legal: la orden de compra y la factura de compra son emitidas a cargo y por cuenta del IMAS, asumiendo la obligación legal de su pago
    - Tributario: al utilizar la figura de un proveedor de mercancías foráneo y un operador local de tiendas libres, el intercambio de valor (pago entre ambos) se puede prestar para evasión fiscal
    - Imagen: cualquier irregularidad cometida por el operador o por un tercero, repercute en la imagen del IMAS
3. No se prorroga el convenio suscrito: expira por vencimiento del plazo según clausula y no se da continuidad a la contratación del operador.

Este era entre el IMAS y AERIS. Este convenio se firmó, se le hicieron dos adendas para darle ampliación de plazos mientras se resolvían los temas y dado que en agosto del año pasado el Ministerio de Hacienda contestó en los términos que ya se ha planteado, se decidió no prorrogar el convenio. Y a partir del 16 de setiembre, dicho convenio en pleno derecho ya venció.

El Lic. Berny Vargas comenta que lo que acaba de manifestar el MBA. Cambroner es que todas las actuaciones de la Administración con relación al impulso que tenía el proyecto para tercerización con un operador especializado e internacional, no surten efectos jurídicos en el sentido de que no se firmó ningún contrato con un operador. Entonces, de toda suerte que no genera ninguna responsabilidad para la Institución, eso es un hecho importante a determinar, de manera que echar para atrás no afectará derechos subjetivos de ninguna naturaleza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

El MBA. Geovanni Cambronero continúa con la presentación.

Al ser las 17:29 horas se reincorpora el señor Presidente a la sesión.

El Lic. Berny Vargas con base en lo explicado por el Máster Geovanny Cambronero aclara que la propuesta de acuerdo que se les pasó a los directores y directoras en el correo electrónico, la que tiene relación con el Proyecto de Áreas de Salida, en el “Por Tanto” segundo, la Asesoría Jurídica recomienda que se le incorpore la palabra “parcialmente” después de “derogar”, puesto que no es todo el acuerdo que se necesita derogar, sino que son algunos elementos.

El Máster Emilio Arias comenta que originalmente en todo momento se ha tratado de analizar, desde la perspectiva jurídica y técnica, la viabilidad del proyecto desde un inicio, y que en su momento este Consejo Directivo pidió un análisis jurídico que le permitiera validar la procedencia del proyecto original de tercerización. Se analizó jurídicamente, y desde el punto de vista jurídico, lo que se analizó en ese momento estaba adecuado.

No obstante, comunicó a este Consejo que en su momento iba a hacer una consulta al Área de Tributación con respecto a la procedencia del mecanismo que se incorporaba ante el proyecto con respecto al cobro de los tributos. Luego de recibir el documento de Hacienda, se verifica que tal cual estaba planteado el proyecto, no era viable desde la perspectiva tributaria.

Ellos hicieron ver que era posible buscar soluciones alternas, no obstante, viendo la urgencia que se tenía como Institución de contar con las tiendas a la brevedad y porque generan recursos precisamente para ser utilizados en materia de lucha contra la pobreza, se dieron a la tarea de tener una serie de conversaciones en algunas fueron exclusivamente reuniones, como lo explicó don Geovanny, de carácter meramente administrativo con las gerencias y los funcionarios del área.

Indica que efectivamente el participó también en reuniones, tanto con los representantes de la Contraloría General de la República, como con los representantes de AERIS, así como con los representantes de CETAC, con el objetivo de que una vez que se reciba ese informe de Tributación, buscar una solución alterna, y que el IMAS no solamente pudiese tener más recursos, sino que también se pueda tener metros cuadrados disponibles en el área comercial del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

Una vez que llegaron a la conclusión y recibieron la asesoría correspondiente, tanto de la Asesoría Jurídica interna como la expuesta por don Geovanny Cambronero, en la misma reunión con la Contraloría se les indica la necesidad de revertir el paso del proyecto que originalmente se había planteado de tercerización, porque no se puede continuar con un proyecto distinto teniendo presentado ante la Contraloría un proyecto que ya no es el que se va a continuar.

Entonces, la primera recomendación que se hace por parte del ente Contralor es que se tome este acuerdo para que no se entienda como que se está caminando en dos aguas distintas, sino que con este acuerdo se estaría dando por sentado que no se está tercerizando las tiendas del aeropuerto, es el objetivo final del acuerdo. De esa manera se podría ya empezar nuevamente a solicitarle al CETAC los 320m<sup>2</sup> del área comercial para efectos de que puedan ser utilizados por el IMAS.

El Sr. Emilio Arias comenta que al tomar el acuerdo se estaría dando por sentado que no se estará tercerizando las tiendas del aeropuerto.

Se va a empezar a solicitar al CETAC los 320m<sup>2</sup> del área comercial para efectos de poder ser utilizados por el IMAS y colocar una tienda libre de impuestos.

Esto fue producto de todo un análisis que se realizó y que él al entrar a la Presidencia Ejecutiva su compromiso fue realizar el diagnostico ordenado, responsable y con sustento jurídico, lo cual nos lleva a conocer lo que hoy se presenta.

El Ing. Ronald Cordero agradece al Sr. Geovanny Cambronero y la Sra. Carolina Murillo por el esfuerzo realizado, una excelente logística realizada con la Contraloría General y CETAC, en lo personal anhela ver la tienda funcionando prontamente porque el beneficio será para nuestra población objetivo.

La Licda. Ericka Álvarez agradece el esfuerzo porque esto se ejecute en el menor tiempo posible, considerando que cada día que se acelera son más familias las que se verán beneficiadas.

El Sr. Freddy Fallas consulta que constituye el hecho de trasladarlo a tarifas.

El Sr. Geovanny Cambronero comenta que esta obra forma parte de lo que en el aeropuerto se denomina edificio comercial, fue un proyecto desarrollado por el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

gestor interesado con autorización del CETAC pero por fuera del plan maestro, haciéndolo con recursos propios por su cuenta.

Este edificio comercial donde hay varias tiendas incluida la tienda del IMAS, no forma parte de los elementos que se incluyen en el modelo tarifario del aeropuerto, la propuesta del CETAC es incluirlos que llevaría dos elementos una alícuota a la hora de establecer la tarifa para servicios no aeroportuarios y dos le facultaría al CETAC tomar control de ese espacio con lo cual le da la facultad para poder asignarlo al IMAS.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que le preocupa la parte petitoria que es la que viene hoy, y que también se estuvo en la sesión de trabajo la semana anterior.

Este documento dice que se de por conocido y aprobado este informe rendido conjuntamente por el área de Empresas Comerciales, la Subgerencia de Gestión de Recursos y la Gerencia General, el jueves pasado estaba contenta con la exposición pero hoy como va a aprobar este documento porque tiene mucha letra “menuda”, darlo por conocido si podría porque lo conoce, porque al aprobarlo es pasar toda la responsabilidad de todo lo que ha sucedido al Consejo Directivo.

Primera vez en lo que tiene de estar en IMAS que le manda unos documentos que le falta la motivación en los considerandos y resultandos del acto administrativo para tomar la decisión administrativa este Consejo.

El proyecto de salidas dice dar por cumplido lo dispuesto en el acuerdo 435-10-2015 referente a la gestión presentada ante la Contraloría General de la República en virtud que el ente contralor brindo autorización gestionada, por lo que consulta si lo que necesitan es que el Consejo Directivo diga que si se realizó, por lo que propone se diga dar por cumplido el acuerdo referente a la gestión realizada ante la Contraloría General de la República.

El MBA. Geovanny Cambroner comenta que esas petitorias es lo que se incluye en el documento ejecutivo que se rinde pero como planteamiento a la Gerencia General pero ese no es el acuerdo.

El MSc. Emilio Arias comenta que el documento incluye todos los antecedentes que existen de los tres temas que se están discutiendo hoy, es el sustento técnico que nos permite conocer los tres acuerdos que se tomarían hoy.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

Los acuerdos vienen acompañados de resultandos y considerandos que serian el sustento y la motivación del acto administrativo que nos permitiría votar.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que no se tramitó ningún adenda de prórroga adicional debido a las respuestas obtenidas a la consulta efectuada al Ministerio de Hacienda por lo que dicho convenio expidió de manera natural al cumplirse la fecha en que se debe hacer la convocatoria a concurso para iniciar la contratación del operador privado en las tiendas de salida en el aeropuerto internacional Juan Santamaría, por lo anterior consulta a la Asesoría Jurídica si ya expiró para que se está derogando.

El Lic. Berny Vargas indica que al llegar la fecha de vencimiento del convenio y no se prorroga el instrumento contractual queda vencido de pleno derecho, en el acuerdo tenían dos componentes el área de llegadas y la de salidas por lo que se está derogando es lo que ya no será que es la parte de salidas internacionales.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si al derogar el acuerdo no se corren riesgos que posteriormente se hagan reclamos a la administración o al Consejo Directivo.

El Lic. Berny Vargas comenta que la actuación que se está desarrollando no le afecta en derechos subjetivos a ninguna persona y principalmente sobre el tema consultado del tercero, pero es que no se hizo contrato con ellos, ni siquiera nació el concurso porque no se llegó a esa etapa, por lo que ninguna persona tenía un interés legítimo que pudiera argumentar violentado, al igual forma el convenio porque al llegar el vencimiento se extinguen los efectos jurídicos que venía teniendo durante su vigencia.

De acuerdo a lo anterior todas estas actuaciones que se están presentando al Consejo son necesarias para poder continuar la tramitación como se explicó, ya que no tiene sentido que exista un acuerdo en el que venga un proyecto en una determinada forma cuando realmente se hará de otra.

Afortunadamente, no hay derechos subjetivos otorgados a ninguna persona ni física ni jurídica, de manera que no hay legitimación para exigir responsabilidad civil contractual o extracontractual a la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

La Sra. María Eugenia Badilla consulta si este acuerdo tiene la solidez técnica que lo debe respaldar tanto a la institución como al Consejo.

El Lic. Berny Vargas comenta que al Consejo se presentará el convenio con su debida constancia de legalidad, mismo que será el producto de toda una serie de sesiones de trabajo entre personas abogadas que recolectará las consideraciones de la unidad especializada en contratación administrativa de la Contraloría General de la República.

También junto con el documento está elaborando un pronunciamiento jurídico hacia la Subgerencia de Gestión de Recursos en donde en su momento será conocido en el Consejo.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que este tema ha sido de muchos meses podría decirse que no se ha perdido nada pero si se ha perdido tiempo de muchos de ustedes, en la parte profesional se han destacado personas funcionarias, por lo que consulta si a estos acuerdos le puede dar el aval.

El MSc. Emilio Arias comenta que la constancia de legalidad se emite cuando se va a aprobar un convenio y es un respaldo para el Consejo, no obstante los acuerdos no tienen ese objetivo sino más bien deshacer temas que ya no se van a seguir haciendo.

Cuando venga el convenio este deberá venir con la constancia de legalidad.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que no está dentro de las competencias de la Auditoría Interna hacer comentarios sobre los diferentes documentos que son sometidos a la consideración del Consejo Directivo, el rol fundamental en el Consejo es asesorar en aspectos específicos que sean de competencia o bien advertir cuando detectamos algo que sea contrario a la legalidad.

En este caso no se ha hecho una consulta específica y tampoco advierte cuestiones contrarias a la legalidad. Desde este punto de vista no puede referirse a las propuestas de acuerdo, únicamente que el Consejo Directivo del IMAS en su ley y reglamentos tiene establecido específicamente cuales documentos deben ser de aprobación, tales como modificaciones presupuestarias, presupuestos, estados financieros entre otros, pero no aparecer aprobar informes y es una cuestión lógica desde el punto de vista administrativo, si una persona funcionaria pública

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

confecciona un informe es de su responsabilidad ya que lo suscribe y esta ajustado a la realidad, el Consejo Directivo no es lógico que apruebe un documento con el contenido de algo que una persona funcionaria escribió y que expuso bajo su responsabilidad, por lo que la recomendación sería dar por conocido o recibido.

El Consejo Directivo conoce los informes y luego gira la instrucción con base en la información. El contenido propio de cada una de esas instrucciones que se propone en el acuerdo la auditoría no tiene comentarios.

16:21 horas se retira la funcionaria

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 70-03-2017.**

### **RESULTANDO**

**1-** Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. ACD-435-10-2015, autorizó a la Gerencia General a tramitar ante la Contraloría General de la República solicitud de autorización de un Procedimiento de Excepción Especial, para la contratación de un operador especializado para operar las Tiendas Libres de Derechos del IMAS ubicadas en el área de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**2-** Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. ACD-434-10-2015, dispone suscribir Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y AERIS Costa Rica S.A. para la operación de las tiendas libres de derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**3-** Que mediante Acuerdos N° 030-01-2016 y N° 049-02-2016, se dio por recibido el Informe que presentó la Gerencia General y la Subgerencia de Gestión de Recursos, en el cual se informa de la autorización otorgada por la Contraloría General de la República mediante oficio No. 00112 (DCA-0031) y No. 03212 (DCA-0617) para la Contratación Directa Concursada de un operador para las tiendas libres de salidas en el AIJS.

**4-** Que mediante oficio No. DGT-855-10-2016 la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda da respuesta al oficio GG-1346-06-2016, reconociendo la facultad normativa que tiene el IMAS para contratar a un tercero para la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

operación de las Tiendas Libres, pero indica que el derecho de exención es subjetivo a favor del IMAS, limitado a tributos concretos y para coadyuvar con el fin institucional, por lo que la compra y la venta de mercancías solo puede hacerse a nombre del IMAS, a los efectos de que las mismas conserven la condición de ser exentas de impuestos; lo anterior implica que el operador puede ser contratado bajo la figura de “Pago por servicio de administración de tiendas”.

**5-** Que mediante oficio No. GO-LE-16-904 AERIS Costa Rica remite el estudio tributario realizado por el despacho “Grupo Camacho” mediante el cual se proponen alternativas al modelo tributario para el operador, en caso que se continúe con el proyecto de contratación de un operador para las Tiendas de Salidas .

**6-** Que con oficio No. SGGR-532-12-2016, la Subgerencia de Gestión de Recursos remite un análisis del documento citado en el numeral anterior, indicando que realizadas las valoraciones se determina que:

A- El proyecto original se desvirtúa en sus fundamentos al cambiarse la forma como el IMAS percibirá el ingreso.

B- Aumenta considerablemente los riesgos institucionales, ya que se identifican riesgos operativos, legales, tributarios y de imagen.

C- La propuesta carece de definición práctica en aspectos esenciales para el cartel de contratación en la sección del modelo tributario del operador privado.

Concluyéndose que no es recomendable ejecutar el proyecto bajo estas nuevas circunstancias.

**7-** Que mediante adenda N°2 al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y AERIS Holding Costa Rica S.A. para la operación de las Tiendas Libres de derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se modificó la clausula novena relacionada con los plazos de rescisión y resolución, donde se establece un plazo de caducidad del convenio en caso que el concurso no se llegue a efectuar en una fecha dada, la cual se cumplió el 16 de setiembre del 2016, por lo que el Convenio de Cooperación entre el IMAS y el Gestor Interesado para las tiendas de salidas perdió la vigencia legal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

**8-** Que mediante oficio No. SGGR-135-03-2017, la Máster Carolina Murillo Rodrigues, Administradora General de Empresas Comerciales y el Máster Geovanni Cambronero Herrera Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Gerencia General el informe denominado “Informe Proyecto de Modernización de Tiendas Libres y Reorganización Administrativa de Empresas Comerciales”, mediante el cual se informa, entre otros aspectos, de los riesgos y la inviabilidad de ejecutar el proyecto de Contratación del operador privado bajo la modalidad de “Contratación de Servicio”.

**9-** Que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Máster Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos remiten mediante oficio No. GG-0406-03-2017, remiten al Consejo Directivo el “Informe Proyecto de Modernización de Tiendas Libres y Reorganización Administrativa de Empresas Comerciales”, en el cual se brinda detalle del estado del proyecto de modernización de las Tiendas de Salidas y la contratación de un operador privado para las mismas.

**10-** Que es facultad del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la Administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, artículo 5, inciso r).

**CONSIDERANDO**

**1-** Que a raíz de la valoración de los efectos que tiene para el proyecto los aspectos planteados por la Dirección General de Tributación en respuesta a la consulta efectuada por la Administración sobre el modelo tributario del operador privado; y debido al alto nivel de riesgos que afrontaría la Institución, a niveles: operativos, legales, tributarios y de imagen, a causa del replanteamiento del modelo tributario bajo el nuevo escenario y su impacto en el modelo originalmente propuesto, es pertinente no proceder con el proyecto de salidas a través de la contratación de un operador privado que opere las tiendas libres de salidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**2-** Que es de gran interés comercial para el IMAS contar con la asignación del espacio de 320 m<sup>2</sup> aproximadamente, ubicado a mano izquierda, después de los filtros de control de seguridad en salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ya que es un área preferencial debido a que el 100% de las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

personas pasajeras deben transitar por esa zona, lo cual permitiría a Empresas Comerciales tener mayor exposición a las personas clientes, en una excelente ubicación y con un espacio que permite buena distribución de los productos.

- 3- Que de conformidad a lo que establece la Ley No. 8463 Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, es obligación del Consejo Técnico de Aviación Civil garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes al IMAS para la operación de tiendas libres de impuestos, donde el área indicada en el numeral anterior constituye un espacio preferente.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1- Derogar el Acuerdo N°435-10-2015, mediante el cual se autorizó a tramitar ante le Contraloría General de la República la aprobación de un procedimiento de excepción especial para la contratación de un operador que se encargue de la operación de las tiendas del Instituto Mixto de Ayudas Social, ubicadas en el área de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2- Derogar parcialmente el Acuerdo No. 434-10-2015, mediante el cual se aprobó suscribir convenio de cooperación entre en el IMAS y AERIS Costa Rica para la operación de las Tiendas Libres de Derechos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en todo aquello que respecta al proyecto de salidas y a la contratación de un operador privado para las tiendas de Salidas Internacionales en dicho. Manteniendo la efectividad legal para todo aquello en lo que respecta a las tiendas de llegadas y al Convenio de Cooperación suscrito entre en el IMAS y AERIS Costa Rica para tiendas de llegadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

3- Instruir a la Administración a presentar solicitud ante el Consejo Técnico de Aviación Civil para la asignación del espacio de 320 m<sup>2</sup> aproximadamente, ubicado a mano izquierda, después de los filtros de control de seguridad en salidas internacionales del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

4- Instruir a la Administración a iniciar gestiones ante el Consejo Técnico de Aviación Civil para la elaboración de propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Consejo Técnico de Aviación Civil para el diseño acondicionamiento y la puesta en operación de la Tienda de Salidas citada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla consulta porque la solicitud a CETAC no fue un acuerdo más elegante, más técnico, contemplando leyes del IMAS con artículos fundamentales, para así poder tener la potestad nosotros para solicitar como Consejo Directivo.

El MSc. Emilio Arias comenta que la nota que le enviará a CETAC lleva una serie de elementos técnicos adicionales y la diplomacia del caso para solicitar el espacio, este oficio llevará adjunto el acuerdo que se está tomando.

La Licda. Maria Eugenia Badilla agrega que la máxima autoridad de la institución es el Consejo Directivo entonces el porqué no se hizo un acuerdo elevando al Consejo Técnico de Aviación Civil solicitando 300 m<sup>2</sup> en el edificio del aeropuerto.

La Sra. Ericka Álvarez comenta que existe un órgano colegiado que toma las decisiones y la administración que las ejecuta, en lo pertinente se está instruyendo al Presidente Ejecutivo para que proceda, el Consejo Directivo lo acuerda pero el que dialoga con la interinstitucionalidad para ejecutar el acuerdo es el Presidente Ejecutivo.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que en el *por tanto* 3 se instruye a la administración para que realice la solicitud ante el CETAC.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 71-03-2017.**

**RESULTANDO:**

- 1- Que el Consejo Directivo mediante acuerdo ACD-215-05-2016 Y ACD-219-05-2016 autorizó a la Gerencia General, a tramitar ante la Contraloría General



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

de la República, solicitud de autorización de una Contratación Directa Concursada, para la construcción de la Tienda N°13, en el Área de Llegadas al país en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

- 2- Que mediante oficio GG-1088-05-2016, la Gerencia General presenta ante el Ente Contralor solicitud de autorización para la Contratación Directa Concursada de contratista que se encargue de la construcción y equipamiento de la tienda #13 en el Área de Llegadas al país.
- 3- Que la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 10980, DCA-2125, resuelve denegar la solicitud de autorización presentada, debido a que el plazo requerido por el IMAS para completar la información solicitada, excede los tiempos de respuesta que debe observar el Ente Contralor, indicando además que una vez que la institución cuente con la información completa, pueda volver a presentar la solicitud, partiendo de la última gestión completada.
- 4- Que la Gerencia General mediante oficio GG-2548-11-2016, presentó la información completa requerida por la Contraloría General de la República y solicita que se reinicie el proceso de análisis para contarse con la autorización tramitada previamente mediante oficio GG-1088-05-2016.
- 5- Que mediante oficio GG-0323-02-2017, el IMAS solicita a la Contraloría General de la República el archivo de la solicitud de autorización para la Contratación Directa Concursada de la construcción y equipamiento de la Tienda #13, a los efectos de dar uniformidad al procedimiento que se seguirá tanto para la tienda de salidas como para la tienda de llegadas, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).
- 6- Que mediante oficio No. 02195/DCA-0405 la Contraloría General de la República informa que ha procedido con el archivo de la gestión sin mayor trámite, ante la solicitud efectuada por el IMAS.
- 7- Que mediante oficio SGGR-135-03-2017, la Máster Carolina Murillo Rodrigues, Administradora General de Empresas Comerciales y el Máster Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Gerencia General el informe denominado "Informe Proyecto de Modernización de Tiendas Libres y Reorganización Administrativa de Empresas Comerciales", mediante el cual se informa sobre el estado de avance obtenido con el proyecto de ampliación de la tienda #13.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

- 8- Que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Máster Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, remiten al Consejo Directivo el oficio GG-0406-03-2017, mediante el cual se presenta el “Informe Proyecto de Modernización de Tiendas Libres y Reorganización Administrativa de Empresas Comerciales”, en el cual se brinda detalle del estado del proyecto de ampliación de la tienda #13 en el Área de Llegadas al país.
- 9- Que siendo la facultad del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de impuestos, según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, artículo 5, inciso r).

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que la utilización de una sola figura de contratación para el acondicionamiento de la tienda de llegadas #13 y de la tienda de salidas “320m<sup>2</sup>”, es la forma más eficaz y eficiente para lograr la puesta en operación de dichas tiendas en el menor tiempo posible, con lo que se proyecta mayores incrementos en las ventas y percibir ingresos adicionales que sean destinados a Inversión Social.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1- Dar por recibido el informe presentando por la Subgerencia Gestión de Recursos y el Área de Empresas Comerciales; sobre el estado de cumplimientos en las gestiones emprendidas ante la Contraloría General de la República.
- 2- Instruir a la Administración a iniciar gestiones ante el Consejo Técnico de Aviación Civil para la elaboración de una propuesta de Convenio de Cooperación para el acondicionamiento y puesta en operación de la Tienda de Llegadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 72-02-2017**.

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 165-04-2016 autorizó a la Gerencia General, iniciar el proceso para Reorganización Administrativa Parcial del Área de Empresas Comerciales.
- 2- Que mediante oficio GG-0782-04-2016, la Gerencia General remite el acuerdo a los señores Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. René Martorell, Jefe de Planificación Institucional y la Licda. María de los Angeles Lepiz Guzmán, Jefa del Área de Desarrollo Humano, conformándose así el Equipo de Trabajo para dar cumplimiento a dicho acuerdo.
- 3- Que mediante oficio SGGR-135-03-2017, la Máster Carolina Murillo Rodrigues, Administradora General de Empresas Comerciales y el Máster Geovanni Cambronero Herrera Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Gerencia General el informe denominado “Informe Proyecto de Modernización de Tiendas Libres y Reorganización Administrativa de Empresas Comerciales”, en el cual se da cuenta, entre otras cosas, de que el proceso de reorganización no es necesario ya que la Administración está recomendando al Consejo Directivo no continuar con la contratación del operador privado para las Tiendas de Salida, basándose en hechos y valoraciones planteadas en dicho informe, por lo que no se requeriría la Unidad de Fiscalización del Operador.
- 4- Que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Máster Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos remiten al Consejo Directivo, mediante oficio GG-0406-03-2017, el “Informe Proyecto de Modernización de Tiendas Libres y Reorganización Administrativa de Empresas Comerciales”, en el cual se brinda detalle del estado del Proceso de Reorganización Administrativa Parcial del Área de Empresas Comerciales.
- 5- Que siendo la facultad del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la Administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

Impuestos según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, artículo 5, inciso r).

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1- Dar por recibido el informe presentado por la Subgerencia de Gestión de Recursos y el Área de Empresas Comerciales.
- 2- Derogar el Acuerdo N° ACD-165-04-2016, mediante el cual se autoriza iniciar el proceso de diagnóstico y reorganización administrativa de las Empresas Comerciales, porque al desestimarse la contratación de un operador privado para el manejo de tiendas de salidas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría ya no se requiere efectuar la reorganización administrativa parcial de Empresas Comerciales.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**6.2 Análisis del Convenio de “Cooperación interinstitucional para el préstamo de la funcionaria Ilse Calderón Esquivel entre el IMAS y el Ministerio de la Presidencia”, según oficio GG-0390-03-2017.**

El MSc. Emilio Arias comenta que está en una plaza que ha estado prestada al Consejo Presidencial Social coordinado por la Sra. Ana Helena Chacón, Vicepresidenta de la República.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 73-03-2017.**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio ETCPS-0330-2017 suscrito por la señora Ana Monge Campos, Comisionada Técnica, Consejo residencial Social, solicita la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

renovación de “Convenio de Préstamo de Funcionario” entre el IMAS y el Ministerio de la Presidencia correspondiente a la señora Ilse Calderón Esquivel.

2. Que mediante oficio GG-0267-02-2017, este Despacho solicita al Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General preparar addendum respectivo al Convenio mencionado en el punto anterior.
3. Que mediante oficio GG-0390-03-2017 de fecha 03 de marzo del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite a este Órgano Colegiado el oficio AJ-0199-02-2017 la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remiten propuesta de nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de la Presidencia para el préstamo de la plaza N° 31067 ocupada por la funcionaria Ilse Calderón Esquivel

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

- 1- Dar por conocido y aprobado Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de la Presidencia para el préstamo de la plaza N° 31067 ocupada por la funcionaria Ilse Calderón Esquivel.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

- 7.1 **Análisis del Convenio de préstamo de la funcionaria Sonia Rodríguez Gómez entre el Ministerio de Educación Pública y el IMAS, según oficio AJ-0198-02-2017.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 74-03-2017**.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que de conformidad con el inciso j) del artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, le corresponde aprobar los Convenios de Cooperación de la Institución al Consejo Directivo.

**Segundo.** Que mediante oficio AJ-098-02-2017, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Consejo Directivo el “Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social”, con la constancia de legalidad 03-02-2017 CL, para el préstamo temporal al IMAS de la funcionaria del MEP, Sonia Rodríguez Gómez, cédula 1-450-517, con una vigencia de quince meses.

**Tercero.** Que el objeto del presente Convenio es contribuir con el Programa Avancemos en asesoría y acompañamiento a los centros educativos, como también en la elaboración de talleres a la comunidad IMAS en la temática de equidad e igualdad de género.

**Cuarto.** Que el convenio no significa erogación alguna para la Institución y con su ejecución se prórroga el apoyo de una funcionaria pagada por el Ministerio de Educación Pública, para el accionar institucional.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social, relativo al préstamo temporal al IMAS de la funcionaria del Ministerio de Educación Pública, señora Sonia Rodríguez Gómez, cédula 1-450-517.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 09 DE MARZO DE 2017  
ACTA N° 11-03-2017**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:07 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.  
SECRETARIA**